

*Aprobada  
Actuaria del 3 de  
Ago 2021.*



*Rama Legislativa del Poder Público  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Legislatura 2021 - 2022*

PROPOSICIÓN No. 04 - 3 AGO 2021

Para que se cite en forma indelegable a las entidades que se relacionan a continuación, con el fin que rindan informe presupuestal para el Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2022, en cumplimiento del artículo 4º de la ley 3 de 1992 y tengan como guía el cuestionario adjunto.

• Supersalud	• Instituto Nacional de Cancerología
• Instituto Nacional de Salud	• INVIMA
• UGPP	• Comisión Nacional del Servicio Civil
• Departamento Administrativo de la Función Pública	• Ministerio del Trabajo
• SENA	• COLPENSIONES
• Ministerio del Deporte	• Supersolidaria
• Supersubsidio Familiar	• ICBF
• Unidad Admin. Especial Organizaciones solidarias	• DPS
• Ministerio de Vivienda	• Ministerio de Hacienda
• Ministerio de Salud	• Medicina Legal

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, por conducto de la Secretaría General de Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento Interno del Congreso, respetuosamente solicita el siguiente INFORME:

1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2021, apropiado y asignado al organismo a su cargo?
2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.
3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?

*Haciendo leyes con esperanza de paz, trabajo y bienestar para todos los colombianos*

Carrera 2. No. 565. Piso 5°. Teléfonos: 5944036 Ext: 4039 4062 4056

email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)

A

*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Legislatura 2021 - 2022*

4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2022 ?
- 4.1. Si los considera insuficiente el presupuesto señale:
- 4.1. ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2022?
- 4.2. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2021, según lo apropiado hoy en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2022? Detallarlos en cada caso.

El presente requerimiento de información se eleva para que la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, pueda cumplir a cabalidad con el envío de recomendaciones a las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas del Senado y Cámara, con respecto al Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley 3 de 1992.

La anterior información será recibida en medio digital en el siguiente correo electrónico: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co) y/o en medio físico, directamente a la Secretaría General de la Comisión Séptima de la Cámara, dentro del término de cinco (5) días calendario, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992.

*Johán*  
Henry Fco. Cortez  
REP USUPES  
Partido Liberal